

262

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. 08 FEB 2024

Expediente No. 2021-00161.

Para todos los efectos legales pertinentes téngase en cuenta que se acreditó la inscripción de la medida cautelar sobre el vehículo TGA-421 (fl. 254 a 261). En consecuencia, se dispone su aprehensión. Oficiése a la SIJIN para que proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ
(2)

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 007

Fecha 09 FEB 2024

El Secretario(a)